

g) Estatutos sociales vigentes de las dos sociedades que participan en la fusión.

h) Relación de los nombres y apellidos, edad, nacionalidad, y el domicilio de los Administradores de las sociedades que participan en la fusión y la fecha desde la que desempeñan sus cargos.

Finalmente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se reproducen a continuación las menciones mínimas del proyecto de fusión.

1. Denominación y domicilio de las sociedades que participan en la fusión y datos identificadores de su inscripción registral:

a) Sociedad absorbente: Azverca de Inversiones, SICAV, Sociedad Anónima (sociedad absorbente), fue constituida por tiempo indefinido con la denominación «Vincke Investments, SIMCAV, Sociedad Anónima» mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona Don Jesús Luis Jiménez Pérez, el día 30 de octubre de 1998 con el número 2271 de su protocolo, y consta inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 18.799, sección 8.ª, folio número 72, hoja número M-327756. Su CIF es el A-61787081. Asimismo figura inscrita en el Registro Especial correspondiente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 410.

b) Sociedad absorbida: Ors Investment, SICAV, Sociedad Anónima (sociedad absorbida), fue constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid Don Ignacio Solís Villa, el día 3 de abril de 2003 con el número 400 de su protocolo, y consta inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 18.672, sección 8.ª, folio número 213, hoja número M-325016. Su CIF es el A-83580522. Asimismo figura inscrita en el Registro Especial correspondiente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 2.859.

2. Tipo de canje de las acciones: El tipo de canje será el que resulte del valor liquidativo de las acciones de ambas sociedades, calculado de acuerdo con la normativa específica vigente, el día anterior al fijado para la celebración de las Juntas Generales de Accionistas de ambas sociedades que han de resolver sobre la fusión, quedando convenido a tal efecto, que las Juntas de ambas sociedades serán convocadas para su celebración el día 28 de junio de 2007, en primera convocatoria, y para el 29 de junio de 2007, en segunda.

El cociente resultante de dividir el valor liquidativo de la acción de la sociedad absorbida entre el valor liquidativo de la acción de la sociedad absorbente en la fecha que acaba de indicarse, determinará la proporción de canje entre las acciones de ambas sociedades.

A falta de determinar la relación de canje definitiva, que será la que resulte del valor liquidativo de las acciones de ambas sociedades el día anterior a la celebración de las Juntas de Accionistas que acuerden la fusión, se pone en conocimiento de los accionistas de ambas sociedades que, en función de los valores liquidativos de las acciones de ambas sociedades a 31 de diciembre de 2006, la relación de canje sería la siguiente:

Por cada 5 acciones de Ors Investment, SICAV, Sociedad Anónima, se recibirán 8 acciones de 6,010121 euros de valor nominal de Azverca de Inversiones SICAV, Sociedad Anónima y una compensación en metálico de 1,67 euros, que representan un 3,48 por 100 del valor nominal de las acciones entregadas.

Aquellos accionistas que no posean un número de acciones suficiente para componer el mínimo previsto en la ecuación de canje o cuyas acciones, divididas entre dicho mínimo, no den lugar a un número entero de acciones de la Sociedad absorbente, podrán agruparse con otros accionistas o transmitir sus acciones. A tal efecto las sociedades participantes en la fusión establecerán procedimientos que faciliten dicha agrupación o transmisión.

3. Procedimiento de Canje de las acciones: Fecha a partir de la cual las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias sociales y cualesquiera peculiaridades relativas a este derecho.

El canje se llevará a cabo mediante la atribución a los socios de Ors Investment, SICAV, Sociedad Anónima de acciones del capital social de Azverca de Inversiones, SICAV, Sociedad Anónima según la ecuación de canje mencionada. En la medida que la sociedad absorbente tiene margen suficiente entre el capital en circulación y el

estatutario máximo para hacer frente al canje derivado de la operación de fusión descrita, esta no deberá proceder a realizar ampliación de capital alguna, debiendo poner en circulación el número de acciones suficientes para su entrega a los accionistas de la sociedad absorbida.

Azverca de Inversiones, SICAV, Sociedad Anónima dotará una prima de emisión, en la parte que, en su caso, la valoración del patrimonio traspasado de Ors Investment, SICAV, Sociedad Anónima exceda del nominal de las acciones entregadas en el canje.

El canje de acciones de Ors Investment, SICAV, Sociedad Anónima por acciones de Azverca de Inversiones, SICAV, Sociedad Anónima tendrá lugar durante el plazo de un mes a contar desde el día posterior al de la inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil, y se efectuará a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (Iberclear) que sean depositarias de las mismas, con arreglo a los procedimientos establecidos por Iberclear.

No siendo Azverca de Inversiones, SICAV, Sociedad Anónima titular de acción alguna de la sociedad absorbida, el canje anteriormente descrito afectará a la totalidad de las acciones en circulación de Ors Investment, SICAV, Sociedad Anónima.

Las acciones entregadas a los accionistas de Ors Investment, SICAV, Sociedad Anónima, como resultado del canje, darán derecho a participar en las ganancias de Azverca de Inversiones, SICAV, Sociedad Anónima, generadas desde la misma fecha en la que se calcule la ecuación de canje definitiva conforme a este proyecto.

4. Fecha de efectividad a efectos contables de la fusión: La fecha a partir de la cual las operaciones de Ors Investment, SICAV, Sociedad Anónima, se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de Azverca de Inversiones, SICAV, Sociedad Anónima, será el día en que se produzca la inscripción de la fusión en el Registro Mercantil de Madrid.

5. Acciones o derechos especiales: No se otorgarán en Azverca de Inversiones, SICAV, Sociedad Anónima (sociedad absorbente) derechos especiales para ningún tipo de acciones.

No existen titulares de acciones de clases especiales, ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones en las sociedades que se fusionan.

6. Ventajas concretas: En Azverca de Inversiones, SICAV, Sociedad Anónima (sociedad absorbente) no se atribuye ningún tipo de ventajas a favor de los administradores de las sociedades fusionadas, ni a favor de los expertos independientes que intervengan en el proceso de fusión.

7. Beneficios fiscales: La presente fusión se acogerá al régimen fiscal especial contemplado en los artículos 83 y siguientes del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, y en los artículos 42 y siguientes de su Reglamento de desarrollo.

Las Sociedades participantes en esta fusión comunicarán oportunamente al Ministerio de Economía y Hacienda la sujeción de la operación al régimen fiscal citado, tal y como dispone el artículo 96 del Real Decreto Legislativo 4/2004.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa a las Cuentas Anuales y a la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2006, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de Cuentas sobre dicho ejercicio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la legislación vigente.

Madrid, 22 de mayo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Gonzalo Bohigas Valero de Bernabé.—34.807.

B. M. A. ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta entidad, adoptado en su reunión de fecha 30 de marzo

de 2007, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta General Ordinaria, que se celebrará, en el domicilio social, sito en Castro Urdiales, provincia de Cantabria, Barrio Brazomar, número 45, en primera convocatoria, el próximo día 28 de junio de 2007, a las once horas, y, en su caso, en segunda convocatoria, si no hubiera quórum suficiente en la primera, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria), correspondientes al ejercicio 2006, así como de la gestión efectuada por los Administradores de la Sociedad durante dicho ejercicio.

Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos de la Junta con la mayor amplitud y, especialmente, para adaptarlos, si fuera necesario, a la calificación que efectúe el Registro Mercantil.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la presente Junta.

Los accionistas que lo deseen pueden examinar en el domicilio social o solicitar que les sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que van a ser sometidos para su aprobación a la Junta.

Castro Urdiales (Cantabria), 21 de mayo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Santiago Prat Urreiztieta.—34.946.

BAHÍA DE S'AGARO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad «Bahía de S'Agaro, Sociedad Anónima» a la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas que tendrá lugar el próximo día 27 de junio de 2007, a las diecinueve treinta horas, en el domicilio situado en Vilablareix, calle Mosquerola, número 61, Nave 2, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales (Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias), y la aplicación de resultados del ejercicio social correspondiente al año 2006.

Segundo.—Aprobación de la gestión de la administración social.

Tercero.—Ratificación de la distribución a cuenta de dividendos.

Cuarto.—Disolución de la Sociedad.

Quinto.—Cese del órgano de administración.

Sexto.—Nombramiento de liquidadores.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social de la compañía o bien pedir la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de todos aquellos documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Vilablareix, 10 de mayo de 2007.—Presidente del Consejo de Administración, Josep Gil Romà.—33.467.

BALINVEST PREMIUM, S. A.

Junta General Ordinaria

Por la presente, el Órgano de Administración de Balinvest Premium, Sociedad Anónima convoca Junta General Ordinaria de accionistas de la misma, a celebrar en el domicilio social, sito en Valencia, calle Doctor Romagosa, número 1, primera, el día 29 de junio de 2007, a las diez horas en primera convocatoria y, de ser ello necesario, el siguiente día 30 de junio de 2007, en segunda convocatoria, en igual lugar y hora, respectivamente; para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la distribución del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Cuarto.—Delegación de facultades para la ejecución de acuerdos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Se hace constar a los efectos legales oportunos que cualquier socio tiene derecho a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta, así como a solicitar y obtener su entrega o envío gratuito en su caso.

En caso de no poder asistir personalmente podrá hacerlo por medio de representante legalmente habilitado y en los términos previstos en los estatutos sociales.

Valencia, 14 de mayo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado Solidario, Enrique Ballester Ríos.—33.440.

BALTANXA, SOCIEDAD ANÓNIMA

El administrador único de la sociedad «Baltanxa, Sociedad Anónima», convoca a sus accionistas a la junta general ordinaria que tendrá lugar en Ibiza, estudio del Notario Señor Rufas, Avenida Ignacio Wallis, número 23-1-d, el día 26 de junio a las diecisiete horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria, si fuere precisa, tendrá lugar el día siguiente en el mismo lugar y hora.

Orden del día

Primero.—Presentación de las cuentas anuales (balance, cuentas de pérdidas y ganancias y memoria) formuladas por el administrador único y, en su caso, aprobación o censura de las mismas, y aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio 2006.

Segundo.—Aprobación o censura de la gestión realizada por el administrador único de la sociedad durante el ejercicio 2006.

Los accionistas pueden obtener de balde y de forma inmediata los documentos sometidos a la aprobación de la junta general. Para cualquier aclaración o petición señalamos las siguientes direcciones: jrusech@interbook.net y manezabogado@telefonica.net.

Ibiza, 8 de mayo de 2007.—José María Echániz Aizpuru, Administrador único.—34.956.

BANCA PUEYO, S. A.*Convocatoria de la Junta General Ordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar en Villanueva de la Serena (Badajoz), calle Virgen de Guadalupe, n.º 2, el día 26 de junio de 2007, a las once horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora. En dicha reunión se tratarán asuntos sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente del Consejo de Administración sobre el ejercicio 2006.

Segundo.—Informe del Presidente del Comité de Auditoría.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Sociedad, aplicación de Resultado y censura de la gestión del ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, de la reducción del valor nominal de todas las acciones en que se divide el capital social, aumento del número actual de acciones y ampliación del capital social con cargo a reservas. Autorización al Consejo de Administración para la ejecución del referido acuerdo y consecuente modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para ampliar el capital social, en una o varias veces, en las condiciones que estime oportunas, y hasta la cuantía y en el plazo y forma previstos en el artículo 153 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, pudiendo al efecto emitir cualesquiera clase de acciones permitidas por la Ley, incluso acciones sin voto, con o sin prima de emisión, en los demás términos, condiciones y características que estime pertinentes, y consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Séptimo.—Examen y, en su caso, aprobación de la emisión de obligaciones y autorización al Consejo de Administración para que, con sujeción a las disposiciones legales aplicables, y previas las autorizaciones que sean necesarias, pueda en el plazo máximo legal, en una o varias veces, ya directamente ya a través de sociedades específicamente constituidas, participadas al cien por cien por el Banco y, en su caso, con otorgamiento de garantía plena por Banca Pueyo, emitir toda clase de obligaciones, bonos simples, bonos subordinados, cédulas hipotecarias, cédulas territoriales, bonos no convertibles, pagarés, cesiones de todo tipo de derechos de crédito para realizar titulización a través de fondos de titulización constituidos al efecto, participaciones preferentes, así como cualesquiera otros títulos análogos que reconozcan o creen deuda, simples o con garantía de cualquier clase, subordinados o no, a tipo fijo o variable, en euros o en cualquier clase de divisas, en una o varias emisiones de iguales o diferentes características, con duración temporal o indefinida, y las demás formas y condiciones que estime convenientes, dejando sin efecto en la cifra no utilizada la autorización de la Junta General de 1 de junio de 2004 para la emisión de pagarés.

Octavo.—Modificación de los artículos 6.º, 7.º, 8.º, 16.º, 17.º, 26.º y 29.º de los Estatutos sociales.

Noveno.—Modificación de los artículos 5, 7, 8 y 14 del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

Décimo.—Examen y aprobación, en su caso, de la refundición de los Estatutos sociales y delegación al Consejo de Administración para la elaboración de un texto refundido de dichos Estatutos sociales.

Undécimo.—Designación de auditores de cuentas.

Duodécimo.—Nombramiento de Consejero, renovación del Consejo de Administración y fijación del número de miembros.

Decimotercero.—Fijación de los criterios para la retribución de los Consejeros en el ejercicio 2007.

Decimocuarto.—Delegación de facultades.

Derecho de información: Corresponde a los accionistas, sin perjuicio del derecho de información que les corresponde en virtud del artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho a examinar en el domicilio social de Banca Pueyo, S. A. (calle Virgen de Guadalupe, 2. 06700 Villanueva de la Serena) el texto íntegro de las propuestas, y a pedir la entrega o envío gratuito, de los siguientes documentos:

Las Cuentas Anuales.

El Informe de los Auditores de Cuentas.

El Informe de Gestión.

Las propuestas de acuerdo correspondientes a los puntos 4 y 13 del orden del día.

Propuestas de modificación de los Estatutos Sociales derivadas de los puntos comprendidos en el Orden del Día.

Propuesta de modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

Los Informes del Consejo de Administración sobre la modificación de los Estatutos Sociales y del Reglamento de la Junta General de Accionistas relativos a los puntos comprendidos en el Orden del Día.

El Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Junta por otro accionista que tenga derecho de asistencia, mediante escrito dirigido al Secretario del Consejo de Administración.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y la legislación vigente.

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Villanueva de la Serena (Badajoz), 15 de mayo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Banca Pueyo, S.A., Francisco Javier Menchén Calvo.—34.888.

BAOMAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Comisión liquidadora de la sociedad, en la reunión celebrada el día 30 de abril de 2007, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de accionistas, que se celebrará en Mollabao (Pontevedra), calle Rosalía de Castro, n.º 147, el día 29 de junio de 2007, a las 10 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el mismo día y en el mismo lugar, a las 12 horas, en segunda convocatoria, si procediere, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan, comprendidos en el siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), propuesta de aplicación del resultado, y censura de la gestión de la Comisión liquidadora, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Cese y nombramiento de liquidadores.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Facultar, en su caso, para la ejecución y elevación a público de los acuerdos que se adopten.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Cualquier accionista podrá examinar en la sociedad y obtener gratuitamente y de modo inmediato los documentos que han de ser sometidos en Junta, en el modo regulado por la Ley.

Pontevedra, 2 de mayo de 2007.—El Secretario de la Comisión Liquidadora, José Ramírez González.—30.854.

BARÓN DE LEY, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los Señores accionistas de Barón de Ley, Sociedad Anónima a la Junta General ordinaria de accionistas de la sociedad que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 28 de junio de 2007, a las doce horas y treinta minutos (12:30), en Mendavia (Navarra), Carretera de Lodosa a Mendavia, Kilómetro 5,500, o al día siguiente, 29 de junio de 2007, en el mismo lugar y hora indicados, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias) e informe de gestión, de «Barón de Ley, Sociedad Anónima», y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006; así como de la gestión social de dicho ejercicio.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado.

Tercero.—Informe a la Junta General de accionistas de las modificaciones del «Reglamento del Consejo de Administración de «Barón de Ley, Sociedad Anónima».

Cuarto.—Reelección de Consejeros.

Quinto.—Reelección y/o designación de Auditores de Cuentas para la sociedad y su grupo consolidado.

Sexto.—Reducción de capital por amortización de acciones propias, con modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Séptimo.—Dejar sin efecto la autorización, y conceder nueva autorización al Consejo de administración para adquirir y disponer acciones propias, directamente o a través de sociedades de su grupo, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades